

BECAS DE FORMACIÓN PARA EL INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL

CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN 001/2023

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a los profesionales bolivianos médicos especialistas, médicos Veterinarios y Lic. en Enfermería a presentar su postulación a becas de formación en postgrado para el "INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO DE CUARTO NIVEL DE SALUD", que tiene por finalidad contar con profesionales médicos especialistas y otros para los hospitales priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes; el postulante podrá realizar formación clínico quirúrgico en el país de España, bajo los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS:

A) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina al (a) la postulante de su participación en el resto del proceso.

- Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra(o) de Salud y Deportes, especificando el Nivel Académico, Área y Especialización a la que postula (solo se aceptará la postulación a una sola plaza de formación).
- Fotocopia legalizada del diploma académico emitida por autoridad universitaria respectiva. En el caso de médicos formados en el exterior del país deberán ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fotocopia legalizada del Título en provisión nacional emitida por universidad respectiva y/o ministerio de educación para egresados de universidades privadas.
- Fotocopia legalizada del Título de Especialista emitida por autoridad universitaria respectiva. En el caso de los formados en el exterior del país deberán ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En tanto para los postulantes que no cuenten con el Título de Especialista y que provengan del Sistema Nacional de Residencia Médica deben presentar fotocopia legalizada del Certificado de Especialistas emitido por el CNIDAI.
- Fotocopia de Matrícula Profesional extendida y legalizada por el Ministerio de Salud y Deportes.
- Matrícula Profesional fotocopia legalizada extendida por el Ministerio de Salud y Deportes.
- Fotocopia simple Cédula de Identidad o Pasaporte boliviano vigente.
- Declaración de no adeudos al Ministerio de Salud y Deportes debidamente llenado.
- Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado no mayor a 3 meses de su emisión y extendido por profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
- Formulario de aplicación de postulación debidamente llenado (Sujeto a requerimiento)
- Certificado de Antecedentes Penales, Certificado de No Violencia, Libreta de Servicio militar (según corresponda), Certificado de Antecedentes Policiales.
- Dos fotografías a color fondo rojo de frente, tamaño 4x4, actual.
- Los requisitos y currículum vitae documentado deberán ser presentados en folder amarillo y debidamente foliado en el lugar indicado en convocatoria.

El Ministerio de Salud y Deportes publicará en el sitio web el formulario de solicitud de beca (denominado formulario solicitud de la beca), la misma que se adjuntará al file que presente.

La información proporcionada por el postulante en relación a los requisitos presentados tendrá el carácter de declaración jurada.

B) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

- Contar con la nacionalidad boliviana.
- El beneficiario de una beca tiene la obligación de retornar al país, al término de sus estudios y retribuir laboralmente por el lapso de 5 (cinco) años, una vez culminada la beca.
- Experiencia profesional en la especialidad, motivo de la postulación de 3 (tres) años.
- El postulante admitido, formalizará su condición de becario a través de la firma de un contrato con las condiciones indicadas en el punto 2.
- Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma académico del centro de formación.
- El postulante deberá tener menos de 45 años al momento de la postulación.

C) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCION SOLICITANTE:

El Especialista postulante que ha sido seleccionado para realizar la Estancia Formativa debe firmar un compromiso legal con el Ministerio de Salud y Deportes que establece los siguientes principios:

- Compromiso de desarrollo de actividades en el Instituto Gastroenterológico de Cuarto Nivel:
 - Actividades asistenciales.
 - Actividades docentes.
 - Actividades investigativas.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
- En caso de incumplimiento de este compromiso, el profesional estará obligado a devolver al estado boliviano, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
- Compromiso de observancia y respeto a las normas y disposiciones de la institución formadora y regulaciones propias del país receptor.

- Las becas del Ministerio de Salud y Deportes comprometen la incorporación del becario una vez culminada la formación al Instituto Gastroenterológico de Cuarto Nivel con contrato de trabajo, pero ello no incluye el pago de honorarios o salarios durante el periodo de formación.

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIÓN DE MERITOS

- El examen de conocimientos tendrá 100 preguntas.
- La nota mínima de aprobación en el examen de conocimientos será de 71 puntos. Aclarando que, para acceder a las plazas de la beca de formación, serán tomados en cuenta las máximas notas del proceso y por prelación.
- La calificación de méritos del o los postulantes a las becas del Ministerio de Salud y Deportes serán tratadas en base a los requerimientos específicos del ente solicitante, se toma en cuenta lo siguiente:
 - Formación Profesional – Post Grado
 - Experiencia Laboral Profesional
 - Actividad Científica
 - Actividades Docente Asistencial
- Para la presente convocatoria se computará con 50% el Examen de Conocimientos con aprobación, un 40% de evaluación de méritos, 10% entrevista personal, cuya sumatoria será la que sea tomada en cuenta para la calificación final.
- Entrevista con el profesional por el Comité de Becas

2.- PROFESIONALES QUE POSTULAN A LA FORMACIÓN EN POSTGRADO

- Especialistas en gastroenterología clínica
- Especialistas en cirugía digestiva
- Especialistas en oncología clínica
- Especialistas en Imagenología
- Especialistas en Salud Pública
- Especialistas en gastroenterología clínica pediátrica
- Especialistas en cirugía pediátrica
- Especialistas en Anatomía Patológica
- Licenciados en Enfermería (con Convocatoria específica diferenciada)
- Veterinarios (con Convocatoria específica diferenciada)

3.- PLAZAS DE FORMACIÓN EN POSTGRADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS

Nº	PERFIL PROFESIONAL	FORMACION POSTGRADO	REQUISITO 1	REQUISITO 2	PLAZA	TIEMPO DE FORMACION EN MESES
1	GASTROENTEROLOGO CLINICO	ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA	TENER FORMACION EN GASTROENTEROLOGIA CLINICA.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
2	GASTROENTEROLOGO CLINICO	HEPATOLOGIA	TENER FORMACION EN GASTROENTEROLOGIA CLINICA.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
3	CIRUJANO DIGESTIVO	CIRUGIA DE TRANSPLANTE DE ORGANOS DIGESTIVOS	TENER FORMACION EN CIRUGIA GASTROENTEROLOGICA Y/O CIRUGIA GENERAL.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	2	12
4	ONCOLOGO CLINICO	CANCER DIGESTIVO	TENER FORMACION EN ONCOLOGIA CLINICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
5	IMAGENOLOGIA	IMAGENOLOGO INTERVENCIONISTA(DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA)	TENER FORMACION EN IMAGENOLOGIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
6	PEDIATRA GASTROENTEROLOGO	HEPATOLOGIA PEDIATRICA	TENER FORMACION EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
7	CIRUJANO PEDIATRA	CIRUGIA DE COMPLEJIDAD DEL APARATO DIGESTIVO	TENER FORMACION EN CIRUGIA PEDIATRICA Y/O DIGESTIVA.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
8	PEDIATRA GASTROENTEROLOGO	ENDOSCOPIA PEDIATRICA TERAPEUTICA	TENER FORMACION EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
9	ANATOMIA PATOLOGICA	HIGADO PANCREAS, ENFERMEADES INFLAMATORIAS INTESTINAL, CANCER DIGESTIVO.	TENER FORMACION EN ANATOMIA PATOLOGICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
10	GASTROENTEROLOGO CLINICO	PRUEBAS DIGESTIVAS (MOTILIDAD E IMPEDENCIOMETRIA)	TENER FORMACION EN GASTROENTEROLOGIA CLINICA.	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE LA ESPECIALIDAD DE 3 AÑOS	1	12
11	LIC. ENFERMERIA	PERFUSIONISMO	LIC. EN ENFERMERIA CON EXPERIENCIA EN CIRUGIA GASTROENTEROLOGICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE 3 AÑOS.	1	6
12	VETERINARIO	CURSO PARA PERSONAL INVESTIGADOR USUARIO DE ANIALES PARA INVESTIGACION Y OTRAS FINALIDADES CIENTIFICAS.	MEDICO VETERINARIO, CON FORMACION EN SALUD PUBLICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE 3 AÑOS	1	6
13	SALUBRISTA	MASTER EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICO CON FORMACION (ESPECIALIDAD O MAESTRIA) EN GERENCIA HOSPITALARIA Y/O SALUD PUBLICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA DE 3 AÑOS	1	12

- DERECHOS DEL BECARIO:** El becario asignado tendrá asignados los siguientes beneficios:

- Pago de Traslado Bolivia – España – Bolivia
- Vivienda y alimentación
- Viáticos
- Seguro de salud
- Seguro de mala praxis
- Seguro de vida
- Pago de beca de estudio a la Institución Hospitalaria
- Apoyo en la tramitación de documentación en España

Los tramites que se requieran para la Estancia Temporal, habilitación profesional y otros que se requieran, deben ser gestionados por el becario, debiendo asumir con los costos.

5.- PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- La documentación es dirigida y entregada al Ministerio de Salud y Deportes, unidad de Recursos Humanos en folder amarillo y en sobre manila, el rótulo con nombres, apellidos y número de cédula de identidad del (la) postulante, número telefónico fijo o celular, aclarando específicamente la Estancia Formativa a la que postula, tanto en el rótulo del sobre como en la carta de presentación y firma del interesado.
- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir originales de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
- En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.
- El Ministerio de Salud y Deportes mediante la instancia que corresponda, concluida la valoración de los expedientes, publicará la nómina de postulantes habilitados para rendir el examen de conocimientos.
- La inscripción oficial debe ser tramitada por el (la) interesado(a) quien debe identificarse con su cédula de identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite, deberá presentar su cédula de identidad y fotocopia correspondiente.

6.-CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION 2023

- Publicación de la Convocatoria: 2 de julio 2023.
- Recepción de documentación de los postulantes: Del 17 al 28 de julio 2023, en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
- Publicación de la relación de cédulas de identidad de postulantes habilitados/as e inhabilitados/as: Día 7 de agosto 2023.
- Reclamos dirigida a la Subcomisión de Selección: Día 8 de agosto de horas 08:30 a horas 16:00.
- Publicación de la lista final de habilitados para el examen y la entrevista, por Cédula de Identidad en página digital del Ministerio de Salud y Deportes: Día 10 de agosto de 2023.
- EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: Día 15 de agosto de 2023 en La Paz a horas 12:00.**
- Publicación de resultados del examen de conocimientos el mismo día, por cédula de identidad del postulante.
- Recepción y atención de solicitudes de reclamo de los resultados del examen: Día 16 de agosto 2023 desde horas 08:30 a horas 16:00.
- Publicación del resultado final con relación de cédulas de identidad: Día 18 de agosto 2023 mediante página digital del Ministerio de Salud y Deportes.
- Asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante: Día 21 de agosto 2023 desde horas 08:30.
- Suscripción de contrato: Del día 23 al 25 de agosto de 2023.
- Incorporación al postgrado de acuerdo al calendario académico de formación, para gestión 2023-2024

7.-REQUISITOS PARA EL POSTULANTE ELECTO Y PARA LOS GARANTES:

El postulante ganador de una Beca deberá presentar los documentos originales solicitados en convocatoria en oficina de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.

El becario que asuma una plaza de postgrado deberá contar con dos garantes, debiendo estos presentar la siguiente documentación básica en oficinas de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes, ubicado en la plaza del estudiante s/n, edificio del Ministerio de Salud y Deportes de la ciudad de La Paz - Bolivia, entregando la documentación en el siguiente orden:

- Cédula de identidad boliviana vigente. (dos fotocopias simples)
- Croquis del plano de ubicación de su domicilio (dos originales)
- Declaración jurada de residencia en Bolivia. (dos originales)
- Certificados de antecedentes: **REJAP, ÍNTERPOL, DIPROVE, FELCN, FELCC.**

El becario del Ministerio de Salud y Deportes podrá declinar su beca tres (3) días después de la publicación de los resultados en caso de ser ganador, a la Comisión Nacional para reasignar los recursos liberados y notificará al siguiente candidato seleccionado elegible (por prelación) con base en el Proceso de Selección del presente Reglamento.

En caso de que el(la) becario(a) del Ministerio de Salud y Deportes sea funcionario público, éste debe ser tratado de acuerdo a normativa institucional y ministerial.

Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.

Aprobado por el Comité Nacional de Becas del Ministerio de Salud y Deportes.